

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.145 · 1998

LEY 12.145

Boletín Oficial, 31 de julio de 1998 · 5 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.145

ARTÍCULO 1°. Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad y partido de Berisso, identificado catastralmente como Circ. VII, Sec. J, Manz. 493, Parcs. 9, 10 y 11, inscriptos sus dominios en las Matrículas 29.373, 29.374 y 29.375 respectivamente, todas ellas a nombre de Hernando, Aquilina, Hernando, Julián y Zandavalli de Hernando, Emilia y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTÍCULO 2°. Los inmuebles expropiados serán transferidos a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con destino a la construcción del edificio del Jardín de Infantes Nº 909 del distrito de Berisso.

ARTÍCULO 3°. Autorízase al Poder Ejecutivo para solicitar al señor Fiscal de Estado, se inicien las acciones legales que correspondan a los efectos de la urgente posesión de los bienes declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación por la presente Ley.

ARTÍCULO 4°. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente las adecuaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos noventa y ocho.

RAFAEL EDGARDO ROMA

Presidente H. Senado

José Luis Ennis

Secretario Legislativo H. Senado

FRANCISCO J. FERRO

Presidente H. Cámara Diputados

Juan Carlos López

Secretario Legislativo H. Cámara Diputados

REGISTRADA bajo el número DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (12.145).

Rubén Miguel Citara

DECRETO 2.707

La Plata, 24 de julio de 1998.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

DUHALDE

J. M. Díaz Bancalari



VEREDICTA LEYES

Ley 12.145. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).